



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 6 de agosto de 2021
(OR. en)

11175/21

**Expediente interinstitucional:
2021/0255(NLE)**

**EDUC 262
JEUN 70
SOC 452
RECH 369
DIGIT 106**

PROPUESTA

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	5 de agosto de 2021
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2021) 455 final
Asunto:	Propuesta de RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO relativa al aprendizaje mixto para lograr una educación primaria y secundaria inclusivas y de alta calidad

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2021) 455 final.

Adj.: COM(2021) 455 final



Bruselas, 5.8.2021
COM(2021) 455 final

2021/0255 (NLE)

Propuesta de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

**relativa al aprendizaje mixto para lograr una educación primaria y secundaria
inclusivas y de alta calidad**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

{SWD(2021) 219 final}

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La igualdad de acceso a una educación de alta calidad para todos es esencial para el progreso tanto económico como social. La política educativa debe ayudar a todos los ciudadanos a alcanzar su pleno potencial y a desarrollar sus competencias a través del aprendizaje permanente. Este es un mensaje clave en la Comunicación de la Comisión *Establecimiento de un pilar europeo de derechos sociales*¹; la visión de un Espacio Europeo de Educación²; el *Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027*³; la *Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030)*⁴ y las *Conclusiones del Consejo sobre la equidad y la inclusión en la educación y la formación para favorecer el éxito educativo para todos*⁵. El logro de este objetivo ha adquirido más urgencia si cabe a la luz de los retos educativos que se pusieron de relieve durante la pandemia de COVID-19.

1) Retos que debe abordar la propuesta de Recomendación

Los cierres de centros escolares y las restricciones sociales más generales como consecuencia de la pandemia de COVID-19 han puesto de relieve las fortalezas y debilidades de la educación primaria y secundaria, incluidas la educación y formación profesionales (EFP). Los sistemas de educación y formación han demostrado una enorme capacidad para innovar y adoptar nuevos enfoques⁶, pero también importantes deficiencias derivadas de la falta de preparación para aprovechar distintos entornos y herramientas de aprendizaje.

- Para los estudiantes, el proceso de aprendizaje resultó a menudo más lento y menos exhaustivo y, en ocasiones, se demoró. En términos generales, aumentó su complejidad al suprimirse la asistencia sistemática al aula y no poder contar con el ritmo de esta ni con la estrecha interacción con el profesorado y los compañeros.
- En algunos casos, el bienestar físico, mental y emocional se vio amenazado debido a que muchos centros escolares no podían ofrecer actividades estructuradas o acceso a las instalaciones, y la salud y la motivación de los niños dependían de lo que pudieran aportar sus familias⁷ y su entorno doméstico.
- Muchas familias y estudiantes, en particular los pertenecientes a grupos desfavorecidos, carecían de la capacidad y los recursos necesarios para adaptarse al

¹ COM(2017) 250.

² https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/european-education-area_es

³ COM(2020) 624.

⁴ DO C 66 de 26.2.2021, p. 1.

⁵ [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52021XG0610\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52021XG0610(01)).

⁶ Por ejemplo, se activaron rápidamente nuevas leyes y, a escala local, se dio más autonomía a las autoridades y a los directores de los centros escolares. Como se indicó en la consulta pública sobre el Plan de Acción de la Educación Digital, numerosos centros escolares han forjado asociaciones con padres, comunidades locales, empresas, sociedades privadas, ONG y organizaciones culturales (incluidos los medios de radiodifusión), o las han renovado.

⁷ El Centro Común de Investigación de la Comisión Europea recabó las percepciones de niños y familias de nueve países de la Unión Europea para su informe [How families handled emergency remote schooling during the Covid-19 lockdown in spring 2020](#) [«Cómo abordaron las familias la enseñanza a distancia de emergencia durante el confinamiento provocado por la COVID-19 en la primavera de 2020», documento en inglés].

aprendizaje en casa⁸. Esto generó gran inquietud entre los alumnos que normalmente reciben ayuda específica para el aprendizaje en el centro escolar y comidas subvencionadas y saludables⁹, o tienen acceso a un amplio abanico de actividades extracurriculares, entre ellas, actividades físicas.

- Muchos sistemas, centros escolares y educadores no estaban preparados para un cambio semejante en términos tanto de competencia digital como de recursos, incluidas la conectividad y la infraestructura¹⁰. Algunos profesores de educación primaria y secundaria indicaron no haber recibido orientaciones ni comunicaciones claras de las autoridades públicas; también notificaron una falta de apoyo y formación sobre el diseño de material de aprendizaje para momentos en los que todos los alumnos, o la mayor parte de ellos, iban a aprender desde casa.
- Importantes profesionales de la educación —especialistas visitantes, funcionarios de enlace con los hogares, educadores de organizaciones culturales, así como formadores y tutores del ámbito del aprendizaje en el trabajo— y sus recursos no pudieron acceder a los centros escolares.
- Las ciencias, las materias del plan de estudios artísticos y la educación y la formación profesionales quedaron interrumpidas, dada su dependencia del acceso a determinados espacios, laboratorios y equipos y de la supervisión por parte de profesionales formados, generalmente por motivos pedagógicos y de seguridad.
- Al suprimirse la presencia física en los centros escolares, a estos les resultó difícil mantener los beneficios personales y sociales derivados de la pertenencia a una comunidad escolar.

Los esfuerzos en pos de una visión de la educación y la formación inclusivas y de mejor calidad no están limitados, en modo alguno, al contexto de la COVID-19. Siguen existiendo retos que afectan al diseño de la educación y la formación: crear experiencias de aprendizaje significativas en diferentes entornos y para estudiantes de distintas edades, capacidades y circunstancias; apoyar el desarrollo de amplias competencias acordes a las necesidades del estudiante con respecto a la sociedad global del presente y del futuro; apoyar el bienestar; y apoyar a los educadores y a los centros escolares para que se adapten y sigan mejorando sus

⁸ De acuerdo con los resultados de la consulta pública llevada a cabo para la elaboración del Plan de Acción de la Educación Digital, los padres y los estudiantes indicaron haber encontrado dificultades específicas relacionadas con el cambio a la enseñanza a distancia de emergencia. Los padres indican que sus hijos tuvieron experiencias particularmente negativas con la motivación para aprender, los exámenes/la evaluación y los comentarios, así como con la mala calidad del contenido de aprendizaje en línea. El principal reto identificado de cara al futuro fueron las diferencias socioeconómicas existentes entre los estudiantes. Consúltese también el estudio (que se publicará próximamente): Cachia R., Velicu A., Chaudron S., Di Gioia R. y Vuorikari R., *Remote schooling during Covid-19 spring 2020 lockdown. A closer look at European families*. [«Enseñanza a distancia durante el confinamiento de la primavera de 2020 provocado por la COVID-19. Un estudio más detallado de las familias europeas», documento en inglés].

⁹ El programa de distribución de frutas, hortalizas y leche en los centros escolares permite a los niños aprender sobre dietas sanas y estilos de vida saludables. Véase [Programa de distribución de frutas, hortalizas y leche en los centros escolares | Comisión Europea \(europa.eu\)](#).

¹⁰ De acuerdo con los resultados de la consulta pública llevada a cabo para la elaboración del Plan de Acción de la Educación Digital, el 69 % de los centros de educación primaria y el 64 % de los centros de educación secundaria carecían de experiencia previa de aprendizaje a distancia con la ayuda de tecnologías digitales. Los encuestados señalaron una serie de obstáculos y barreras, como la falta de infraestructura digital y de capacidad digital, un diseño deficiente del aprendizaje, una comunicación insuficiente entre el centro escolar y los hogares, y la falta de competencias digitales, sobre todo, en el caso de los educadores.

enfoques organizativos y pedagógicos, en beneficio de todos los estudiantes. Para superar estos retos y mejorar la capacidad, un enfoque basado en el aprendizaje mixto exige un planteamiento coherente por parte del sistema de educación y formación en su conjunto, dentro de una cultura de mejora continua.

2) Los objetivos de la propuesta de Recomendación

Esta propuesta de Recomendación forma parte de la respuesta inmediata a las lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19, durante la que se agravaron y se pusieron de relieve numerosos retos y desigualdades ya existentes. La Recomendación propondrá medidas a más corto plazo para abordar las carencias más urgentes observadas hasta la fecha y superar las consecuencias para la generación más joven. Al mismo tiempo, esbozará un camino a seguir para que los entornos de aprendizaje mixto y las herramientas de la educación primaria y secundaria puedan contribuir a crear unos sistemas de educación y formación más resilientes, en consonancia con el Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027 y el Espacio Europeo de Educación, y para sentar las bases del cumplimiento de los objetivos de la Década Digital¹¹. Con ello se pretende aumentar el carácter inclusivo y la calidad de la educación y la formación y mejorar el desarrollo de amplias competencias de todos los estudiantes.

La propuesta de Recomendación no aboga por la reducción de la presencia de los educadores en el aprendizaje, ni alienta a que se pasen más horas delante de una pantalla. Tampoco aspira a un reemplazo súbito e indiscriminado del texto impreso, el papel y los lapiceros por las tecnologías digitales en la educación primaria y secundaria¹². La proliferación de las plataformas y los canales de comunicación puede aumentar el riesgo de fatiga digital y desgaste organizativo entre los estudiantes, los educadores y los padres. Más bien, como parte de la recuperación de la pandemia de COVID-19, la Recomendación propuesta se propone apoyar la evolución y la mejora continuas de una educación escolar bien equilibrada (en términos pedagógicos y de materiales de aprendizaje) que promueva la alta calidad y la capacidad de inclusión, con el beneficio adicional de ser lo suficientemente resiliente como para resistir y adaptarse.

3) Disposiciones específicas de la Recomendación

El aprendizaje mixto en la educación y la formación formales se produce cuando un centro escolar, un educador o un estudiante adopta más de un enfoque en el proceso de aprendizaje:

- combinando entornos de aprendizaje a distancia y en el centro escolar; y
- combinando distintas herramientas de aprendizaje que pueden ser digitales (también en línea) y no digitales como parte de las tareas de aprendizaje.

Para garantizar un uso óptimo del aprendizaje mixto, los profesores y los estudiantes deben estar dotados de los conocimientos, capacidades y actitudes necesarios y mostrarse receptivos al uso de las herramientas digitales adecuadas y a los cambios en la docencia. El enfoque de aprendizaje mixto también ha de ser suficientemente flexible como para favorecer la adaptación a las necesidades de los estudiantes y la libertad de los educadores para adoptarlo

¹¹ https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age/europes-digital-decade-digital-targets-2030_es

¹² Estudios realizados constatan que esto puede provocar un retraso en el desarrollo de las capacidades de lectura profunda de los alumnos; véase la *Declaración de Stavanger sobre el futuro de la lectura* (https://ereadcost.eu/wp-content/uploads/2019/01/E-READStavangerDeclaration_ES.pdf). Esta declaración, firmada en 2019 por más de cien investigadores, contiene los hallazgos más relevantes de cuatro años de investigación empírica en el contexto de la acción COST de investigación financiada por la UE *Evolution of Reading in the Age of Digitisation* (E-READ) [«La evolución de la lectura en la era de la digitalización»].

en función de su contexto y sus destinatarios. La creación de unas condiciones propicias para el aprendizaje mixto también depende de los recursos de los estudiantes y de la organización, la cultura y los recursos del centro escolar, es decir, el acceso a entornos y herramientas apropiados, asequibles y que funcionen bien. Para lograrlo, la Recomendación propuesta hace hincapié en la necesidad de actuar a varios niveles (el centro escolar y su ecosistema local; el sistema educativo regional o del Estado miembro; y un apoyo, según proceda, a nivel de la UE) y en varios horizontes temporales: a corto plazo para responder con inmediatez a la pandemia y a medio plazo a fin de utilizar este enfoque para promover una educación inclusiva y de calidad.

4) Complementariedad con otras iniciativas

La Recomendación propuesta se ha concebido como complemento de otras iniciativas de la Comisión que abordarán retos conexos para la educación escolar, en concreto, las acciones presentadas en el Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027¹³ y la iniciativa «Camino hacia el éxito escolar» incluida en el Espacio Europeo de Educación para ayudar a todos los alumnos a alcanzar el nivel de referencia en las capacidades básicas y a completar la educación secundaria superior, la Agenda de Capacidades Europea¹⁴, y, en particular, la Recomendación del Consejo sobre la educación y formación profesionales (EFP)¹⁵, que propone una visión política modernizada de la UE con respecto a la EFP que incluye su digitalización y el uso del aprendizaje mixto. La Recomendación propuesta también complementa otras iniciativas inscritas en el programa Erasmus+, como las Academias de Profesores Erasmus+.

2. BASE JURÍDICA, SUBSIDIARIEDAD Y PROPORCIONALIDAD

• Base jurídica

La iniciativa es conforme con los artículos 165 y 166 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Según el artículo 165, la Unión «contribuirá al desarrollo de una educación de calidad fomentando la cooperación entre los Estados miembros y, si fuere necesario, apoyando y completando la acción de estos en el pleno respeto de sus responsabilidades en cuanto a los contenidos de la enseñanza y a la organización del sistema educativo». El artículo 165, apartado 2, especifica también que la acción de la Unión en materia educativa se encaminará, en parte, a fomentar el desarrollo de la educación a distancia. En el artículo 166 se establece que la Unión desarrollará una política de formación profesional que refuerce y complete las acciones de los Estados miembros, respetando plenamente la responsabilidad de los mismos en lo relativo al contenido y a la organización de dicha formación.

La iniciativa no propone ampliación alguna del poder regulador de la UE ni compromisos vinculantes para los Estados miembros. Estos decidirán, según sus circunstancias nacionales, la manera de poner en ejecución la Recomendación.

• Subsidiariedad (en el caso de competencia no exclusiva)

Los Estados miembros cuentan con una cultura y una legislación propias para el diseño y la organización del aprendizaje. Son plenamente responsables del contenido de la enseñanza y la organización de sus sistemas de educación y formación. Sin embargo, los Estados miembros afrontan problemas comunes relativos a la preparación de sus sistemas de educación y formación, como demuestran las consecuencias de la pandemia de COVID-19 para los

¹³ DO C 417 de 2.12.2020, p. 1.

¹⁴ COM(2020) 624.

¹⁵ COM(2020) 274 final.

estudiantes, sus familias, profesores y formadores y para los directores de los centros. La Recomendación pretende ayudar a los Estados miembros a reforzar la preparación y la resiliencia de sus sistemas de educación y formación, mediante el desarrollo de enfoques de aprendizaje mixtos equilibrados.

El valor añadido de la Recomendación propuesta en el ámbito de la UE se basa en la habilidad de esta para:

- facilitar un enfoque común respecto a las soluciones a corto plazo de los problemas detectados durante la pandemia que provocaron diferencias en los resultados del aprendizaje o hicieron que se agravaran las existentes;
- promover un entendimiento europeo común de las oportunidades que crea el aprendizaje mixto, como la mejora de la calidad y el carácter inclusivo de la educación y la formación, y el desarrollo de amplias competencias y del bienestar de los estudiantes;
- facilitar el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre responsables políticos, investigadores y educadores en el ámbito escolar y del sistema;
- apoyar iniciativas de la UE que fomenten el desarrollo de las competencias de los educadores y estudiantes en relación con herramientas y entornos de aprendizaje mixtos, y
- alentar la inversión en las áreas anteriores.

En consonancia con el principio de subsidiariedad, la propuesta esboza un camino a seguir en relación con las herramientas y los entornos de aprendizaje mixto en la educación primaria y secundaria y formula recomendaciones en este sentido.

• **Proporcionalidad**

Ni el contenido ni la forma de esta propuesta de Recomendación exceden de lo necesario para alcanzar sus objetivos. Los compromisos que asumirán los Estados miembros son de carácter voluntario y cada uno de ellos será libre de decidir qué enfoque adoptar.

• **Elección del instrumento**

A fin de contribuir a la consecución de los objetivos a los que se refieren los artículos 165 y 166 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, este Tratado contempla que el Consejo adopte recomendaciones previa propuesta de la Comisión.

Una recomendación del Consejo constituye un instrumento adecuado en el ámbito de la educación y la formación, en el que la UE tiene una responsabilidad de apoyo, y es un instrumento que se ha utilizado con frecuencia para la acción europea en dicho ámbito. Como instrumento jurídico, señala el compromiso de los Estados miembros con las medidas presentadas y ofrece una base política más sólida para la cooperación en el ámbito de la educación y la formación, respetando plenamente la autoridad de los Estados miembros en ese ámbito.

3. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES *EX POST*, DE LAS CONSULTAS CON LAS PARTES INTERESADAS Y DE LAS EVALUACIONES DE IMPACTO

• **Evaluaciones *ex post* / controles de la adecuación de la legislación existente**

No procede.

- **Consultas con las partes interesadas**

Durante 2020 y 2021, la Comisión Europea consultó con representantes de ministerios de educación, organizaciones europeas en red (formadores del profesorado, padres, estudiantes, empleadores, uniones sindicales), educadores y otros miembros del público. Algunos enfoques y contextos adicionales han ayudado a comprender mejor los retos y las posibilidades en este ámbito: reuniones en línea y seminarios web; encuestas orientadas a destinatarios específicos del ámbito de la educación y la formación; y proyectos de investigación.

La consulta pública que se llevó a cabo entre febrero y septiembre de 2020 en el marco del trabajo preparatorio para la Comunicación sobre el Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027 fue una fase importante que se centró en el impacto de la pandemia de COVID-19 y recabó más de 2 700 respuestas de 60 países. También se llevó a cabo una consulta dirigida a niños en edad escolar a través de la comunidad en línea de profesores y directores de centros escolares eTwinning.

- **Obtención y uso de asesoramiento especializado**

La propuesta se basa en una amplia serie de informes y estudios relacionados con los siguientes aspectos: enfoques pedagógicos con respecto al desarrollo de competencias clave; desarrollo profesional de los profesores y los directores de los centros escolares; el uso de la tecnología digital en la educación escolar; y la gobernanza de la educación escolar. También se contó con la colaboración de tres consultores expertos participantes en el marco del ámbito de la educación y la formación de 2020¹⁶ para algunos aspectos concretos. La revisión tuvo en cuenta informes y estudios de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Consejo de Europa, así como el trabajo realizado por el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea (especialmente en el ámbito de los enfoques pedagógicos con respecto al desarrollo de competencias clave, el uso de la tecnología digital en la educación escolar y las experiencias de aprendizaje de los niños y las familias durante las etapas iniciales de la pandemia). Esta información se incluye en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto.

- **Evaluación de impacto**

Dado el enfoque complementario de las actividades con respecto a las iniciativas de los Estados miembros, el carácter voluntario de las actividades propuestas y el alcance de los efectos esperados, no se llevó a cabo una evaluación de impacto. La propuesta se elaboró a partir de estudios previos, consultas a los Estados miembros y la consulta pública.

- **Adecuación regulatoria y simplificación**

No procede.

- **Derechos fundamentales**

Esta propuesta de Recomendación respeta los derechos fundamentales y observa los principios reconocidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en particular el derecho a la educación, consagrado en el artículo 14, y el derecho a la protección de los datos de carácter personal, consagrado en el artículo 8. Los datos personales se tratarán de modo leal, para fines concretos y sobre la base del consentimiento de la persona afectada o

¹⁶ [Política europea de cooperación \(marco ET 2020\) | Educación y formación \(europa.eu\)](#)

en virtud de otro fundamento legítimo previsto por la ley; además, toda persona tiene derecho a acceder a los datos recogidos que le conciernan y a obtener su rectificación. Las medidas se llevarán a cabo de conformidad con el Derecho de la UE relativo a la protección de datos personales, en particular el Reglamento (UE) 2016/679¹⁷ del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

4. REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS

Esta iniciativa no requerirá recursos adicionales del presupuesto de la UE.

5. OTROS ELEMENTOS

- **Planes de ejecución y modalidades de seguimiento, evaluación e información**

A fin de contribuir a la ejecución, la Comisión propone elaborar, en colaboración con los Estados miembros, material orientativo específico, manuales y otros entregables concretos, basados en datos empíricos, actividades de aprendizaje entre iguales y en la identificación de buenas prácticas. Esto solventará las carencias detectadas en apoyo del desarrollo de un enfoque de aprendizaje mixto en el ámbito escolar y a escala del sistema.

La Comisión prevé presentar un informe sobre el uso de la Recomendación en el contexto del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá.

- **Documentos explicativos (para las Directivas)**

No procede.

- **Resumen de la Recomendación y el documento de trabajo de los servicios de la Comisión**

La propuesta de Recomendación propone una serie de orientaciones y acciones que pueden llevar a cabo los Estados miembros a fin de abordar las consecuencias a corto plazo de la pandemia y con vistas a un enfoque bien equilibrado y bien orientado con respecto al aprendizaje mixto para lograr una educación primaria y secundaria inclusivas y de alta calidad. Recoge el compromiso de la Comisión Europea de complementar y apoyar las acciones de los Estados miembros en este ámbito.

El documento de trabajo de los servicios de la Comisión que la acompaña describe un amplio abanico de datos empíricos de investigaciones recientes, así como opiniones y experiencias de partes interesadas europeas para apoyar la propuesta de Recomendación y aporta ejemplos de políticas y proyectos en curso en un ámbito que evoluciona a un ritmo acelerado.

¹⁷ http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L_.2016.119.01.0001.01.ENG

Propuesta de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa al aprendizaje mixto para lograr una educación primaria y secundaria inclusivas y de alta calidad

(Texto pertinente a efectos del EEE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 165 y 166,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) Los sistemas de educación y formación de todo el mundo y de toda la Unión se han visto afectados y presionados como nunca antes por la pandemia de COVID-19. Las restricciones sociales cambiaron de manera trascendental la enseñanza y el aprendizaje, así como la comunicación y la colaboración en el seno de las comunidades educativas y formativas¹⁸. Repercutieron en los estudiantes, sus familias, los profesores, los formadores y los directores de los centros, así como en los profesionales de comunidades que promueven la educación, como los trabajadores sociales y los educadores culturales. Los Estados miembros fueron capaces de poner rápidamente en marcha alternativas y medidas de apoyo al aprendizaje a distancia, en particular, soluciones digitales. Se han extraído lecciones sobre nuevas posibilidades para la educación, como el aumento significativo de la competencia digital de los profesores y el refuerzo de los vínculos entre los centros escolares y el conjunto de la comunidad. Sin embargo, muchos Estados miembros experimentaron carencias en el sistema, con una falta generalizada de preparación y recursos para el cambio a un enfoque distinto con respecto a la enseñanza y el aprendizaje, lo que puso de relieve y agravó las desigualdades, deficiencias y necesidades existentes. Los sistemas de educación y formación deben abordar estas carencias y también mejorar su resiliencia, para resistir mejor y adaptarse a las nuevas circunstancias del futuro.
- (2) El Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027 esboza la visión de la Comisión Europea de una educación digital inclusiva, accesible y de alta calidad en Europa. Es un llamamiento a la acción para reforzar la cooperación a nivel europeo a fin de aprender de la pandemia de COVID-19 y adecuar los sistemas de educación y formación a la era digital. Pone de relieve el potencial de la tecnología para facilitar un aprendizaje más personalizado, flexible y centrado en el estudiante. Se propone abordar las desigualdades en la educación cuando se carece de competencia digital, de acceso a unas herramientas apropiadas y de una conectividad en línea fiable. Subraya la necesidad de reforzar la capacidad digital en los sistemas de educación y formación.

¹⁸ DO C 212I de 26.6.2020, p. 9.

- (3) El pilar europeo de derechos sociales¹⁹ establece como primer principio que toda persona tiene derecho a una educación, formación y aprendizaje permanentes inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que les permitan participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral. El principio 11 del pilar establece que los niños procedentes de entornos desfavorecidos tienen derecho a medidas específicas destinadas a promover la igualdad de oportunidades. La aplicación eficaz de estos principios depende en gran medida de la determinación y la acción de los Estados miembros. Las acciones a nivel de la Unión pueden complementar las acciones nacionales y el Plan de Acción del pilar europeo de derechos sociales representa la contribución de la Comisión²⁰. La Agenda de Capacidades Europea²¹ define acciones orientadas a ayudar a las personas y las empresas a desarrollar más y mejores capacidades y a ponerlas en práctica, mediante el refuerzo de la competitividad sostenible y el aumento de la resiliencia para reaccionar a las crisis, con base en las lecciones aprendidas durante la pandemia de COVID-19; también propone el fomento de la educación científica en acciones de investigación e innovación. La Recomendación del Consejo relativa al establecimiento de una Garantía Infantil Europea invita a los Estados miembros a que garanticen un acceso efectivo y gratuito de los niños necesitados (es decir, en riesgo de pobreza o exclusión social) a la educación y las actividades escolares. La Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño reclama que se construya una educación inclusiva y de calidad. El fomento del desarrollo de las competencias constituye uno de los objetivos del Espacio Europeo de Educación, que podría «aprovechar plenamente el potencial de la educación y la cultura como motor para la creación de empleo, la justicia social y la ciudadanía activa, así como un medio de vivir la identidad europea en toda su diversidad»²².
- (4) En un mundo en rápida evolución y con múltiples interconexiones, es necesario que cada persona posea una amplia gama de competencias, y que las desarrolle de forma continua a lo largo de toda la vida. Las competencias clave que se definen en el marco de referencia europeo de competencias clave para el aprendizaje permanente²³ tienen por objeto sentar las bases para la consecución de unas sociedades más equitativas y democráticas. Responden a la necesidad de crecimiento integrador y sostenible, cohesión social y desarrollo adicional de la cultura democrática.
- (5) La Recomendación del Consejo relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente²⁴ establece que el desarrollo de las competencias se facilita mediante la inclusión de diversos entornos y herramientas de aprendizaje, incluida la tecnología digital, así como tareas en el diseño del aprendizaje; el respaldo al personal docente, así como a otros interesados que apoyan procesos de aprendizaje, entre ellos las familias; el respaldo y mayor desarrollo de la evaluación y validación de las competencias clave adquiridas en distintos contextos; y el refuerzo de la colaboración dentro de la educación y entre la educación y otros ámbitos como un programa de acción más exhaustivo.

¹⁹ COM(2017) 250.

²⁰ COM(2021) 102.

²¹ COM(2020) 274 final.

²² COM(2017) 673.

²³ DO C 189 de 4.6.2018, p. 7, anexo.

²⁴ DO C 189 de 4.6.2018, p. 1

- (6) La Recomendación del Consejo sobre la educación y formación profesionales (EFP) para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia²⁵ propone una visión política modernizada de la UE con respecto a la EFP que incluye su digitalización y el uso del aprendizaje mixto.
- (7) Las Conclusiones del Consejo sobre el personal docente y formador del futuro²⁶ reconocen que los profesores, formadores y directores de centros escolares son la fuerza motriz imprescindible de la educación y de la formación, y que deben implicarse en la elaboración de políticas de educación y formación con autonomía en la aplicación práctica de estas políticas, pero que también necesitan el apoyo de un enfoque integral para la educación inicial, la iniciación y el desarrollo profesional continuo.
- (8) La pandemia intensificó una preocupación, presente desde hace tiempo, sobre el bienestar físico, mental y emocional de los niños y los jóvenes. Es preciso apoyar a todos los niños y los jóvenes para que disfruten de un estilo de vida saludable y activo, promoviendo hábitos positivos para toda la vida, y para que tengan la oportunidad de participar en distintos deportes y otras actividades físicas que refuercen las capacidades motrices e impulsen el bienestar mental y emocional. Los niños y los jóvenes también necesitan apoyo para mantener su bienestar emocional durante el aprendizaje, también respecto de unas tareas de aprendizaje realizadas bajo una presión creciente, y para comprender en qué consiste un comportamiento seguro y responsable en internet. También necesitan apoyo los estudiantes que pasan largos períodos de tiempo lejos del apoyo del personal docente o de sus iguales.
- (9) El aprendizaje mixto en la educación y la formación formales se produce cuando un centro escolar, un educador o un estudiante adopta más de un enfoque en el proceso de aprendizaje: combinando el centro escolar y otros entornos físicos alejados de este (aprendizaje a distancia); combinando distintas herramientas de aprendizaje que pueden ser digitales (también en línea) y no digitales. Aplicando su criterio profesional, los profesores y los centros escolares seleccionarán y facilitarán su uso como parte de unas tareas de aprendizaje participativas y eficaces que apoyen el desarrollo de amplias competencias.
- (10) El aprendizaje en distintos entornos, como el centro escolar, el hogar, al aire libre, en sitios culturales y en centros de trabajo puede ser motivador para los niños y los jóvenes, y mejorar su desarrollo de amplias competencias. Esto, a su vez, les puede ayudar a comprender la pertinencia de la educación y la formación formales para su vida en sociedad, y así sentirse motivados, así como a aumentar su implicación en los retos locales y globales, por ejemplo, los relacionados con el medioambiente y el cambio climático.
- (11) Un enfoque de aprendizaje mixto reconoce el valor del centro escolar como un espacio común para la interacción personal y social, algo ya de por sí importante para el aprendizaje como una vía para comprender el mundo y darle sentido.
- (12) Un enfoque de aprendizaje mixto puede aumentar el desarrollo de amplias competencias, debido a la variedad de herramientas y tareas de aprendizaje que conlleva. El uso de la tecnología digital, incluida la conexión de dispositivos en línea, puede facilitar la interacción del estudiante con otros estudiantes, programas de

²⁵ DO C 417 de 2.12.2020, p. 1.

²⁶ DO C 193 de 9.6.2020, p. 11.

aprendizaje y otras fuentes de información, y puede respaldar el aprendizaje en distintos entornos. El uso complementario de equipos científicos, herramientas artesanales, *realia* (objetos que se encuentran y se utilizan en la vida cotidiana), textos publicados, y herramientas de artes visuales y escritura, puede promover la creatividad y la expresión personal, tanto a título individual como de forma colaborativa.

- (13) La educación es un derecho humano fundamental y un derecho del niño. El acceso a ella debe estar garantizado, independientemente del entorno en el que se realice —el centro escolar, a distancia o una combinación de ambos— e independientemente de las distintas circunstancias personales y sociales de los estudiantes. Más allá de la pandemia, un enfoque de aprendizaje mixto representa una oportunidad para mejorar la calidad, la pertinencia y el carácter inclusivo de la educación y la formación, como la mejora de las prestaciones educativas en zonas rurales y remotas, incluidas las comunidades de las regiones ultraperiféricas y las islas, así como para otros alumnos que puede que no asistan al centro escolar a jornada completa: los que pertenecen a comunidades ambulantes; los cuidadores jóvenes; los que tienen problemas de salud o residen en hospitales y centros asistenciales; los que siguen una formación de alto rendimiento; y los matriculados en formación profesional o que tienen un trabajo remunerado. Todos los entornos y herramientas deben ser accesibles por igual para los grupos minoritarios, los niños con discapacidad y los procedentes de entornos desfavorecidos socioeconómicamente, y no deben llevar a la discriminación o la segregación.
- (14) El aprendizaje mixto requiere un enfoque coherente y sistémico para crear unas condiciones favorables. Esto pasa por implicar a profesionales con diversos conocimientos especializados y por promover la colaboración con la comunidad, lo que alienta a una responsabilidad compartida con respecto al desarrollo de los jóvenes. La eficacia de las medidas del sistema para apoyar el aprendizaje mixto también dependerá de que se articulen y se fomenten relaciones entre diversos elementos del ecosistema, entre las autoridades educativas, el sector de los recursos educativos (que proporciona la tecnología, la edición de textos y otros equipos de los planes de estudios), la investigación y las instituciones y comunidades de la educación y la formación.
- (15) El aprendizaje mixto es una práctica ampliamente consolidada en la educación y formación profesionales iniciales²⁷, pero las restricciones por la pandemia pusieron a prueba la capacidad de las instituciones y organizaciones para impartir aprendizaje basado en el trabajo y mantener la comunicación con los formadores y orientadores, así como para incidir en el suministro de puestos de prácticas. La reducción del acceso a experiencias prácticas puso de relieve la necesidad, nada nueva, de que la educación y la formación profesionales aprovechen las tecnologías digitales, como los dispositivos digitales y las plataformas de aprendizaje, las carteras electrónicas y la realidad aumentada y la realidad virtual para las simulaciones. También reforzó la necesidad de conocer y coordinar la forma en que se utilizan las tecnologías digitales para el aprendizaje en los distintos contextos (por ejemplo, en el centro escolar o durante los períodos de prácticas).

²⁷ La educación y formación profesionales iniciales se cursan normalmente en el nivel secundario superior y el nivel postsecundario antes de que los estudiantes se inicien en la vida laboral. Tienen lugar en un entorno basado en el centro escolar (fundamentalmente en el aula) o en un contexto basado en el trabajo, como centros de formación y empresas, dependiendo de los sistemas de educación y formación y las estructuras económicas nacionales.

- (16) La importancia y relevancia del aprendizaje no formal es evidente a la luz de la experiencia adquirida a través del trabajo con los jóvenes, el voluntariado y la participación en actividades culturales, incluido el deporte de base. El aprendizaje no formal desempeña un papel importante en el apoyo al desarrollo de capacidades interpersonales, comunicativas y cognitivas esenciales, incluida, entre otras cosas, la creatividad, que facilitan la transición de los jóvenes a la edad adulta, la ciudadanía activa y la vida laboral²⁸. La identificación de nuevas formas de aprendizaje incluye la mejora de la cooperación entre los contextos de aprendizaje formales y no formales²⁹.
- (17) La presente Recomendación respeta plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.

RECOMIENDA A LOS ESTADOS MIEMBROS

- 1) Sobre la base de las lecciones aprendidas en el contexto de la crisis de la COVID-19, apoyar la recuperación y la preparación de los sistemas de educación y formación abordando las consecuencias de la pandemia para los estudiantes, educadores y todos los profesionales de la educación y desarrollar un enfoque estratégico a más largo plazo con respecto al aprendizaje mixto, en consonancia con los principios establecidos en la presente Recomendación³⁰. Servirse de las innovaciones exitosas introducidas o probadas durante la pandemia para compartir y ampliar las buenas prácticas.
- 2) Apoyar a los estudiantes tomando en consideración las siguientes medidas:
- Como respuesta directa a la crisis*
- a) que brinden oportunidades de aprendizaje adicionales y apoyo específico para los estudiantes que padezcan dificultades de aprendizaje, con necesidades educativas especiales, procedentes de grupos desfavorecidos o que se hayan visto afectados de algún modo por la interrupción de las clases. Esto podría incluir, por ejemplo, la mejora del apoyo individualizado y las tutorías personales, los sistemas de orientación (incluida la orientación entre iguales), tiempo adicional de aprendizaje durante el curso escolar o el período vacacional, acceso a entornos de aprendizaje adicionales, como bibliotecas públicas y espacios comunitarios, y a servicios extraescolares con apoyo pedagógico.
- b) que otorguen prioridad al bienestar físico y mental de los estudiantes y sus familias. Esto podría incluir la elaboración de orientaciones sobre salud mental; la inclusión de políticas relativas al bienestar de los estudiantes y contra el acoso en los objetivos escolares, procesos de seguimiento y aseguramiento de la calidad (como parte del trabajo ordinario de aseguramiento de la calidad o de inspección de los centros escolares o en el contexto de evaluaciones específicas de la situación escolar en el contexto de la pandemia), asignación de personal específico o facilitar el acceso a profesionales y servicios cualificados de ayuda y salud mental.
- c) que impulsen el desarrollo de las competencias digitales de los estudiantes y sus familias y la capacidad digital de los sistemas educativos alentando la

²⁸ <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9624-2017-INIT/es/pdf>.

²⁹ 2015/C 172/03.

³⁰ El marco para el aprendizaje mixto presentado en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión puede servir de base de las acciones concretas adaptadas a las situaciones nacionales.

inversión, a escala escolar y comunitaria, en dispositivos disponibles y conectividad y mediante la creación de oportunidades para fomentar las capacidades digitales, también mediante el uso de la tecnología para el aprendizaje independiente y para el colaborativo. Que realicen las inversiones y las reformas previstas en los planes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia con el fin de garantizar que todos los estudiantes puedan acceder a los equipos y las oportunidades de aprendizaje necesarios.

Para apoyar la recuperación y la preparación a más largo plazo de la educación y la formación:

- 3) Estudiar vías para el desarrollo de un enfoque de aprendizaje mixto en la educación primaria y secundaria en beneficio de todos los estudiantes y garantizar un impacto positivo duradero en la enseñanza y el aprendizaje adaptado a la edad, la capacidad y los objetivos didácticos de los alumnos. Esto podría incluir el refuerzo del desarrollo de entornos de aprendizaje combinado en el centro escolar y a distancia con el fin de crear más flexibilidad y unas condiciones apropiadas para el lugar donde se produzca el aprendizaje, teniendo en cuenta las distintas necesidades que se derivan de las diversas condiciones socioeconómicas y de vivienda; reforzar el desarrollo y la incorporación de herramientas para el aprendizaje, con el fin de brindar oportunidades para la investigación y la expresión, como el desarrollo de la alfabetización científica; respaldar el aprendizaje en distintos entornos; lograr un equilibrio apropiado entre, de un lado, el aprendizaje dirigido por el profesor y el estudiante, y, del otro lado, el aprendizaje colaborativo e independiente; probar métodos de aprendizaje para lograr que las nuevas oportunidades resulten atractivas, así como mejores soluciones de aprendizaje tanto para los estudiantes como para los profesores.
- 4) Utilizar el aprendizaje mixto como una forma para apoyar la autonomía de los estudiantes y el aprendizaje personalizado (teniendo en cuenta la edad, capacidad y necesidades de aprendizaje específicas de los alumnos), y para desarrollar su competencia personal, social y de aprender a aprender (una de las ocho competencias clave para el aprendizaje permanente³¹, desarrollada más a fondo en el marco europeo LifeComp³²).
- 5) Apoyar a los profesores tomando en consideración las siguientes medidas:

Como respuesta directa a la crisis

- a) que promuevan herramientas, programas y cursos digitales para la mejora de las capacidades³³ dirigidos a los profesores; que desarrollen y difundan recursos y módulos pedagógicos en línea y presenciales para ayudar a los profesores a adaptar sus métodos de enseñanza a los enfoques mixtos, sobre la

³¹ DO C 189 de 4.6.2018, p. 1.

³² LifeComp consta de tres áreas de competencia entrelazadas: «Personal», «Social» y «Aprender a aprender». Cada una de ellas incluye tres competencias: la autorregulación, la flexibilidad y el bienestar (área personal), la empatía, la comunicación y la colaboración (área social), la mentalidad de crecimiento, el pensamiento crítico y aprender a gestionar (área de aprender a aprender). Las competencias de LifeComp se aplican a todas las esferas de la vida y pueden aprenderse a lo largo de toda la vida a través de la educación formal, informal y no formal. <https://ec.europa.eu/jrc/en/lifecomp>.

³³ En octubre de 2021, la Comisión Europea va a poner en marcha la nueva herramienta SELFIE para profesores que puede ayudar a los educadores a planificar el desarrollo de sus competencias digitales.

base de su experiencia y sus impresiones, y que colaboren con los profesores en el uso de nuevas herramientas y materiales.

- b) que aumenten la atención al bienestar de los educadores, los directores de los centros escolares y demás personal docente. Esto podría incluir la facilitación del acceso a profesionales y servicios de ayuda y salud mental cualificados, la promoción de la organización de apoyo entre iguales para reducir el estrés y la mejora de las oportunidades de formación sobre resiliencia y bienestar mental en los programas de formación inicial y de desarrollo profesional continuo del profesorado.
- c) que movilicen o contraten a personal adicional para que haya más tiempo para el apoyo individual en el centro escolar y en las actividades extraescolares.

Para apoyar la recuperación y la preparación a más largo plazo de los educadores:

- d) que incorporen el diseño de aprendizaje mixto en los programas de formación inicial del profesorado³⁴ y de desarrollo profesional continuo³⁵ con el fin de ayudar al personal docente a adaptar el diseño del aprendizaje como corresponda a sus contextos profesionales y de ayudarles a ser competentes en la facilitación del aprendizaje con diversos entornos, herramientas y tareas en interiores y en exteriores.
 - e) que brinden acceso a los centros especializados, así como a los recursos apropiados que guían y mejoran el diseño y la facilitación del aprendizaje. Que ayuden al personal de la educación y la formación a desarrollar un enfoque de aprendizaje mixto en sus contextos específicos mediante intercambios de personal y aprendizaje entre iguales, redes, proyectos de colaboración y comunidades de práctica.
 - f) que desarrollen orientaciones sobre los nuevos enfoques con respecto a la evaluación y los exámenes finales con herramientas aptas para la evaluación formativa y sumativa que sean apropiadas para los distintos niveles de la educación y la formación e igualmente válidas para los contextos de aprendizaje en el centro escolar y a distancia.
 - g) que alienten al personal docente a participar en estudios y proyectos de investigación, como pruebas sobre el uso de tareas en otros entornos de aprendizaje y el uso de la tecnología digital para apoyar el aprendizaje.
- 6) Apoyar a los centros escolares tomando en consideración las siguientes medidas:

Como respuesta directa a la crisis

- a) que brinden herramientas y recursos para el aprendizaje mixto, así como orientaciones sobre su uso dirigidas a los centros escolares³⁶.

³⁴ Un período de estudio formal con el fin de obtener una cualificación reconocida y ser contratado como profesor. Esto se ofrece normalmente en los Departamentos de Educación de las universidades o las instituciones educativas independientes (véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión).

³⁵ El aprendizaje en el que participan los profesionales en cualquier momento de su carrera profesional para mejorar el ejercicio de esta (véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión):

³⁶ La herramienta SELFIE puede ayudar a los centros escolares a reflexionar sobre su situación y sus necesidades actuales y a recabar pruebas al respecto. Es una herramienta modular y los centros pueden adaptarla para tener en cuenta su contexto particular.

- b) que promuevan asociaciones efectivas en materia de infraestructura y recursos entre distintos proveedores de servicios educativos, por ejemplo, procedentes del sector empresarial, el arte, el patrimonio cultural, el deporte, la naturaleza, la educación superior, y los institutos de investigación, el sector de los recursos educativos (incluidos la tecnología, la edición de textos y otros equipos del plan de estudios) y la investigación educativa.
- c) que ayuden a los centros escolares a evaluar sus estrategias y prácticas de inclusión y a adoptar las medidas necesarias para subsanar las deficiencias, también mediante el uso de herramientas de la UE³⁷.

Para apoyar la recuperación a más largo plazo y mejorar la capacidad de cambio organizativo

- d) que inviertan en conectividad a internet de alta velocidad en el centro escolar y los entornos de aprendizaje a distancia, de los que depende el aprendizaje en línea.
 - e) que otorguen un nivel de autonomía suficiente para la toma de decisiones en los centros escolares (por parte de las juntas directivas, los directores y otros gestores de los centros escolares) con el fin de facilitar la innovación, la capacidad de reacción y la adaptación a las necesidades locales.
 - f) que ayuden a los directores de los centros escolares a gestionar el cambio organizativo con una orientación y un desarrollo profesionales específicos para sus funciones. Ayudar a los centros escolares y a los proveedores de servicios educativos relacionados a incluir un enfoque de aprendizaje mixto en su planificación estratégica, que puede comprender el uso de herramientas de autoevaluación.
 - g) que promuevan el diálogo y la creación de redes entre un amplio grupo de partes interesadas participantes en el aprendizaje tanto en el centro escolar como a distancia, con el fin de recabar comentarios e ideas de distintas fuentes para futuros desarrollos. Esto también debe incluir diálogos, directrices y estrategias para velar por la seguridad, la protección y la privacidad de los niños en el mundo digital.
 - h) que centren parte de los mecanismos internos o externos de garantía de la calidad y revisión del centro escolar en la combinación de herramientas y entornos de aprendizaje, incorporando la evaluación de/a través de otros proveedores distintos al centro.
- 7) Utilizar plenamente los fondos y los conocimientos especializados de la UE para las reformas y la inversión en infraestructura, herramientas y pedagogía con el fin de aumentar la resiliencia y la preparación de unos centros escolares listos para el futuro, en particular, Erasmus+, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Fondo Social Europeo Plus, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el programa Europa Digital, Horizonte Europa y el Instrumento de Apoyo Técnico.
- 8) Invertir en el seguimiento, la investigación y la evaluación de los retos políticos y del impacto de estas iniciativas con el fin de aplicar las lecciones aprendidas y

³⁷ Las Herramientas Europeas para Centros Escolares «Fomento de la educación inclusiva y medidas contra el abandono escolar prematuro», brinda abundantes recursos y ejemplos prácticos, así como una herramienta de autoevaluación para los centros escolares.

documentar la futura reforma política, también basándose en las experiencias de los estudiantes y en los datos recopilados para el desarrollo de mejores prácticas y soluciones de IA adaptadas con miras a la mejora de los programas de aprendizaje.

- 9) Brindar un marco apropiado para la ejecución de esta Recomendación tomando en consideración las medidas de apoyo al aprendizaje mixto en los planes de acción nacionales para la aplicación de la Garantía Infantil Europea.

INVITA A LA COMISIÓN A:

1. Respaldar la aplicación de la Recomendación facilitando el aprendizaje mutuo y los intercambios entre los Estados miembros y todas las partes interesadas pertinentes mediante:
 - 1.1. el marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030)³⁸;
 - 1.2. el nuevo Centro Europeo de Educación Digital y el nuevo diálogo estratégico con los Estados miembros, que se establecerán en el marco del Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027 con el fin de promover la colaboración intersectorial en materia de educación digital;
 - 1.3. las comunidades y plataformas en línea de la UE para la educación y la formación, como School Education Gateway, eTwinning, y las Herramientas Europeas para Centros Escolares «Fomento de la educación inclusiva y medidas contra el abandono escolar prematuro»;
2. Promover el desarrollo de recursos, en colaboración con los Estados Miembros; por ejemplo:
 - 2.1. con material orientativo basado en datos empíricos sobre el diseño del aprendizaje y los aspectos prácticos de la organización escolar en el marco de un enfoque de aprendizaje mixto, también sobre herramientas digitales, enfoques con respecto a la evaluación y la validación del aprendizaje y la protección de datos o la privacidad y la seguridad en un contexto de aprendizaje mixto;
 - 2.2. mediante el uso de las posibilidades que ofrecerá el próximo Marco Europeo de Contenidos de Educación Digital para apoyar la creación y el intercambio de contenidos de educación digital de alta calidad, que se desarrollarán como parte del Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027.
3. Promover oportunidades de desarrollo profesional para el personal docente y otras partes interesadas mediante:
 - 3.1. la facilitación de cursos en línea masivos y abiertos (CEMA) sobre aprendizaje mixto dirigidos a profesores, formadores, directores de centros escolares y formadores del profesorado alojados en la plataforma School Education Gateway y promover el uso generalizado de estos cursos entre el personal de los centros escolares;
 - 3.2. el intercambio de buenas prácticas en relación con los proyectos, las redes y los intercambios de personal de Erasmus+, también a través de la comunidad en línea eTwinning, las futuras Academias de Profesores Erasmus+ y los centros de excelencia profesional;

³⁸ DO C 66 de 26.2.2021, p. 1.

- 3.3. la puesta en marcha de la nueva herramienta en línea SELFIE para los profesores, que les ayudará a reflexionar sobre sus competencias digitales y a planificar futuras mejoras. Está basada en la herramienta SELFIE para la planificación digital del centro escolar en su totalidad, que puede ayudar a adoptar enfoques de aprendizaje mixto eficaces, también en la EFP.
4. Apoyar las iniciativas dirigidas a seguir desarrollando y promoviendo la educación inclusiva y equitativa de calidad y las oportunidades de aprendizaje permanente para todos, en el marco del Espacio Europeo de Educación relativo a la educación escolar, en particular, en lo que respecta a la inclusión de los estudiantes con distintas circunstancias que afectan a su acceso a determinados entornos y herramientas de aprendizaje, y la inclusión de quienes requieren apoyo específico en el proceso de aprendizaje.
5. Seguir apoyando a los Estados miembros en la aplicación de reformas con el fin de mejorar la calidad y el carácter inclusivo de los sistemas de educación escolar y respaldar su preparación digital en consonancia con los objetivos del Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027.
6. Prestar atención al desarrollo de un enfoque de aprendizaje mixto en la educación escolar primaria y secundaria en el marco de los informes de situación periódicos del Espacio Europeo de Educación y del Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo
El Presidente / La Presidenta*